

Ordin. Mancebo de Nov. & N. 3

El Jefe de la Corte de la Muxia y sala de las
Causas de la Corte de la Muxia se juntaron a hacer Cavildo
ordinario como lo acostumbra en el mes de Julio
y se acordó que se nombrase para el cargo de
Abogado y Sierra Abogado de los Condes Alcaldes de dha. Ciu.
D. Felix Andrey D. Alonso Perez monte D. Juan Frion Don
Rodrigo Aleman D. Anne de Vueda D. Joseph de Borrey D. Yna
cio Vomo D. Juan de Cordona D. Juan Baily ferra D. Luis Sa
rin D. Joseph elvies D. Baltasar Barrionuevo y D. Diego Ve
ron de silva D. etc.

Con
aplicaz. del producto
de la Casa de Come
dias =

Se en lo Juan Costa Patrio de Penano Lucas Armas Fran.
Costa Fran. Penano y Fulxencio Abellan Jurados =
La Ciudad acuerda que el Producto de la Casa de Comedias
se haga un taspias memoria y demas Cargas que viene sobre
ellas y a dexeros que esta Revuelto se hagan, el Residuo sepon
ga y entre en posesion el Sr. D. Luis Salas y Sandoval Rex. p.
que lo Combierta en el en Cargo que le esta hecho de a tomar el
oratorio y lo que Importare dho Residuo se haga bueno al Sr.
Jurado Martin Inyos depositario de propios en virtud de
Copia de este acuerdo y Recibo de dho Sr. Joman Jose Varon G.
el Cont. =

Se agj. Una Can
deja =

La Ciu. acuerda que de Nna Vana, o Casa antigua de plata que ay
como de veinte onzas de peso se haga un deya proporcionada a que
sirva para las ocasiones que se ofresen, lo qual se comete al Sr.
D. Juan Baily ferra D. etc. y lo que fuere menester para dho
efecto, se entere que el producto del arrendamiento de la Casa de
Comedias G. el Sr. Jurado Martin Inyos depositario de propios
en virtud de Copia de este acuerdo y Recibo de Joman Jose Varon
G. el Cont. para que despues de sacada la porcion que fuere el Re
siduo de dho arrendamiento entre en posesion el Sr. D. Luis Salas
para el fin que esta Revuelto =

Se debe el
de la Casa de Come
dias =

La Ciudad entendi de averie Corrido la Ultima quartayua
dechada G. Matheo Manuel al arrendamiento de la Casa de
Comedias y que no a havi de quien ha gamedora, acuerda que
manana siete de estemes se haga la sauer al suo dho, de que
escrup. y a fianze dha supostura y arrendamiento a satisfad.
de los Cavaleros, ha de dexos de propios =

En
del
al

Haviendo dado noticia a la Ciu. por los Cavild. de Muntamien
to alerta de la ex. que por suposte se sigue contra Martin de
Armen dazil, Acordo se lleve a los Abogados para que informen
segun lo que vulten de los autos, que de uera hacer en la Ciudad